

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Núm. 209

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de señales de tráfico para caminos vecinales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 6 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4863

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 15 de setiembre al 15 de noviembre siguiente, de las exaccio-

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (nuevo Régimen Catastral).

Idem idem sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Idem sobre rótulos y muestras.

Tasas sobre rótulos y muestras.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por el Servicio de Laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimiento).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del suelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones metálicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem idem sobre fachadas no recovadas.

Idem idem sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de usos y consumos.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Contribuciones especiales por obras

nes municipales, correspondiente al segundo semestre del año en curso, que a continuación se expresan:

de urbanización de barrios en las siguientes calles: Antolín López Peláez, Arquitecto Lázaro, Avda. José María Fernández, Batalla de Clavijo, Bordadores, Campos Góticos, Cardinal Jacinto, Conde Toreno, Gran Avenida, Granados, General Moscardó, Gregorio Hernández, Juan Alvarez Posadilla, Juan de Herrera, Juan XXIII, Miguel Zaera, 1.ª Trav. Miguel Zaera, 2.ª Trav. Miguel Zaera, Obispo Almarcha, Obispo Panduro, Pedro Cebrián, Pío XII, Los Prados, Regimiento del Sol, San Gil, San Guillermo, Santa Teresa, Santo Toribio de Mogrovejo, Trav. Santo Toribio de Mogrovejo, Virgen Blanca, Virgen de Velilla, 2.ª Trav. Miguel Zaera (tramo primero) y alumbrado en Paseo Condes de Sagasta; urbanización c/. Leopoldo Panero.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo del 10% si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena del mes de noviembre y del 20% si lo hacen a partir de esa fecha.

León, 11 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4865

**Ayuntamiento de
Trabadelo**

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos y por el espacio de quince días:

1.—Expediente de modificación de créditos n.º 1/73 del presupuesto ordinario.

2.—Padrón de arbitrios varios 1973 (canalones, T. animales y perros).

3.—Prórroga del padrón municipal de arbitrios de rústica y urbana de 1972, para el actual.

Trabadelo, 3 de septiembre de 1973.
El Alcalde (ilegible). 4846

**Ayuntamiento de
Sahagún**

Por don José Martínez Infante, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer un corral de ganados o aprisco de ganado lanar, con emplazamiento en la calle Ronda de la Estación, número 9 de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 10 de septiembre de 1973.
El Alcalde (ilegible).

4847 Núm. 1761.—132,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Villaquilambre**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Tomás de la Torre Alonso, a los efectos del establecimiento de instalaciones para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Villamoros, Robledo, Villanueva, Canalejas y Castrillino, de este Municipio, importante según presupuesto la cantidad de 4.567.539 pesetas, queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaquilambre, 10 de septiembre de 1973.—El Alcalde, O. Fernández.
4868

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Constantino Robles Llamazares	Riego abusivo	Porma	Vegas del Condado	Cesar en el riego	2.000,—
Vicente Medina Flores	»	Cea	Sahagún de Campos	»	1.000,—
Angel González García	»	Porma	Vegas del Condado	»	200,—
Mateo Moral Cuervo	»	Cea	Galleguillos	»	1.500,—
Honorato Carnero Arteaga	»	»	Valderas	»	600,—
Manuel Carnero Garrote	»	»	»	»	350,—
Vicente Martínez Carnero	»	»	»	»	250,—
Manuel Gutiérrez Méndez	Vertido de aguas	Orbigo	Cebrones del Rio	Cesar en el vertido	1.000,—
Pedro de la Fuente Carreira	Pozo abusivo	Jamuz	Santa Elena de Jamuz	Cegar el pozo	300,—
Eugenio García Cuesta	»	»	»	»	300,—

Valladolid, 7 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número seis de Zaragoza

Don José Rodríguez Pesquera, ejerciente Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 386 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibian, en representación de "Criado y Lorenzo", contra don Ceferino Silva Conde y D. Ceferino Silva Campos, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar su bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate, celebrándose dicha subasta con carácter simultáneo en este Juzgado y de igual clase de Ponferrada.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El derecho de traspaso y arrendamiento del local de negocio "Ferretería Silva Campos", ubicado en calle Capitán Losada, 36, de Ponferrada, que pueda corresponder a los demandados, tasado en 2.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José Rodríguez Pesquera.—El Secretario (ilegible).

4873 Núm. 1765.—396,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 50 de 1973 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, encargado por sustitución del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 50 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representados por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra don Crescencio González Serrano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Mercado Antonio López, 47 y 49, sobre reclamación de diez mil ochocientos tres pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Crescencio González Serrano, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de diez mil ochocientos tres pesetas, más intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco

4859 Núm. 1752.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Don fe: Que en los autos de juicio de faltas número 276-73, seguidos en este Juzgado por daños, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro, D. Común 11 de Tasas Judiciales	20
Tramitación del juicio, artículo 28-1.ª	100
Diligencias Preliminares, artículo 28-1.ª	15
Ejecución art. 29-1.ª	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial	120
Reintegros del Procedimiento y posteriores presupuestan .	66
Indemnización a Jerónimo Vidal Martínez	825
Honorario Perito Sr. Puente ...	150

Total s. e. u. o. 1.326

Importa en total la cantidad de mil trescientas veintiséis pesetas, corresponde abonar dicho total a Sabino Sánchez Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por tres días al condenado Sabino Sánchez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Rando López. 4838 Núm. 1747.—209,00 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

Conforme lo tiene acordado S. Señoría en los autos de juicio ejecutivo n.º 107-1973, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad "Forjados Moncova, S. L.", con domicilio en León y representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Eduardo Fernández Cubillas, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Villadangos del Páramo, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de 180.796 pesetas de principal, más intereses y costas, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que ha sido designado como Perito para la valoración de los bienes que le han sido embargados a don Luis Ga-

llego Benavides, mayor de edad, Aparejador de Obras y vecino de León, requiriéndole para que, en término de segundo día nombre otro por su parte si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado si no lo verifica. Asimismo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles trabados, sitos en Trobajo del Camino, al sitio de Los Arenales y en Villadangos del Páramo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en ignorado paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo en León a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4854 Núm. 1748 —242,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal n.º 2 de esta capital, en los autos de juicio de faltas n.º 447/73, seguidos por imprudencia con resultado de muerte, contra D. Juan Díez Sánchez, se acordó señalar para el acto del juicio de faltas el día cuatro de octubre próximo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de León, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14-1.º, citándose por medio de la presente a cuantas personas se creyeran perjudicadas o herederos de la fallecida doña María del Carmen Antón Díez, vecina que fue de Villahibiera, hija de Francisco y Teodoro, soltera y nacida el día 16 de julio de 1898; los cuales deberán comparecer el día y hora señalado con los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en León a ocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres. 4852

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.116/73, seguidos a instancia de Gerardo Tascón Sánchez, contra Esteban Corral y otros, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintiocho de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Esteban Corral, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa, G. F. Valladares.—Rubricados. 4869

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

112 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Francisca Lobato Alfayate, mayor de edad y que tuvo su domicilio en La Bañeza, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4874

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta

capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

147 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Eduardo Alvarez, mayor de edad, casado y vecino que fue de Villafranca del Bierzo, calle Jesús Adrián, n.º 13.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4864

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número A. E. 95/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4795 Núm. 1734.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta n.º 161.605/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4807 Núm. 1754.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 1.770/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4808 Núm. 1755.—55,00 ptas.